

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES A LAS QUE SE CONSIDERA CONVENIENTE DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA

ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE HOJAS ELECTRÓNICAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
2. Federación de Consumidores en Acción, FACUA-Andalucía.
3. Asociación para la Defensa de los Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE).
4. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
5. Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (Cepes-Andalucía).
6. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA).
7. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON).
8. Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
9. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de abogados.
10. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de médicos.
11. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de mediadores de seguros titulados.
12. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de ingenieros industriales.
13. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de farmacéuticos.
14. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de diplomados en enfermería.
15. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de economistas.
16. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de delineantes y diseñadores técnicos.
17. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de graduados sociales.
18. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de procuradores de los tribunales.
19. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales.
20. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de ingenieros técnicos industriales.
21. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de ingenieros técnicos agrícolas.
22. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de agentes de la propiedad inmobiliaria.
23. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de veterinarios.
24. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de agentes comerciales.
25. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de aparejadores y arquitectos técnicos.
26. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de dentistas.
27. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales oficiales de arquitectos.
28. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales territoriales de administradores de fincas.
29. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales territoriales de Andalucía de Colegios Profesionales de gestores administrativos.
31. Consejo de Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía.
32. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

En general se trata de:

- Asociaciones o entidades que representan a las entidades locales andaluzas (1) por cuanto que tienen como competencia propia la materia de consumo (art. 92.2.j EAA; art. 9.15 Ley 5/2010, de 11 de junio; y art. 97 y 98 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre).

- Asociaciones o entidades que tienen entre sus fines la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía (2 y 3) por cuanto son quienes presentan reclamaciones.

- Asociaciones o entidades que representan a las empresas andaluzas (4), a las empresas de economía social (5, 6, 7 y 8) y a los profesionales (9 a 29) que prestan servicios o comercializan bienes en Andalucía y que, por tanto, tienen la obligación de disponer de hojas de quejas y reclamaciones,

Luis Montoto, 133 C.P. 41007 Sevilla 1
Teléf. 95 500 63 00

Código Seguro de Verificación:VH5DPERPFV9KWYKVECX4N76P9KLM3L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	FECHA	09/08/2023
	DANIEL ESCALONA RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DPERPFV9KWYKVECX4N76P9KLM3L	PÁGINA	1/2
			

entregarlas a quienes las soliciten, responder a las personas reclamantes en tiempo y forma, así como darse de alta en Hoj@ - Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones.

- Exigencia legal: artículo 39.3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (31); artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (32).

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN,
RECLAMACIONES Y ARBITRAJE

Fdo.: Daniel Escalona Rodríguez

V. B.: LA DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO

Fdo.: Milagros de Borbón y Cruz.

Luis Montoto, 133 C.P. 41007 Sevilla 2
Teléf. 95 500 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPERPFV9KWYKVECX4N76P9KLM3L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	FECHA	09/08/2023
	DANIEL ESCALONA RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DPERPFV9KWYKVECX4N76P9KLM3L	PÁGINA	2/2
			